



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Pone en Conocimiento Dictamen
Acepta Desistimiento
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandantes: Linda Lucía Moreno Castaño y Otros
Clara Elena Castaño Gómez
Demandados: Luis Fernando Gallo Arbeláez
Seguros Generales Suramericana S.A
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00304-00

Junio ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

A través de auto calendado al 02-05-2023 se dispuso, entre otros, el decreto de los medios de prueba de ambos extremos, entre estos los dos dictámenes periciales anunciados por la parte demandada.

Seguidamente, dentro del lapso concedido, se arribó uno de los dictámenes orientado a controvertir la determinación del origen de la enfermedad y pérdida de capacidad laboral.

En intervención posterior anunció el desistimiento del segundo dictamen relativo a controvertir el informe de accidente de tránsito.

Bajo ese orden, con fundamento en lo reglado por el artículo 228 del C.G.P, se pondrá en conocimiento la experticia debidamente acercada.

Además, con apoyo en lo consignado por el canon 175 Ib, se aceptará el desistimiento comentado.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento, para fines de contradicción, el dictamen pericial rendido por el profesional Jaime Ignacio Mejía Peláez adscrito al CENDES – Universidad CES.

SEGUNDO: ACEPTAR el desistimiento de la prueba pericial anunciada por la parte demandada relativa a controvertir el informe policial de accidente de tránsito.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cbf466e5d142dfd6615e8a93de09834d3de93a065d8f1a1649de8c1094bc2e5**

Documento generado en 08/06/2023 05:30:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>